

DECRETO N°

TEMUCO, 18 MAYO 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2015.
3. La necesidad de modificar decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 04 de mayo del 2015, que aprueba actividad recreativa a Dirigentas damas adultas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. En el punto N°1 de decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 04 de Mayo del 2015, donde se indica la fecha de ejecución de la actividad, se debe modificar lo siguiente:

Fecha de ejecución: la actividad recreativa a Dirigentas adultas damas se llevara a cabo el día 30 de Mayo del 2015.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 04 de mayo del 2015, en el siguiente sentido: La fecha de ejecución de la actividad será programada para el día 30 de Mayo del 2015.
- 2.- Se mantiene en todo lo demás sin alteraciones el decreto Alcaldicio N° 1321 del 04 DE Mayo del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/lycv
Distribución:

- Of. Partes
- Dideco
- Deporte rural.



889607